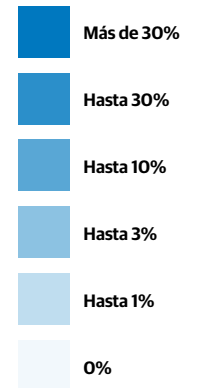




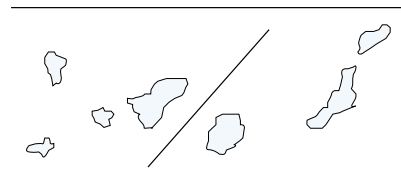
4.500 EJEMPLARES SEMANALES

SDA es la cabecera líder de venta en quiosco y la de mayor audiencia en la comunidad alemana residente en Málaga.



Fuente: OJD Enero 2017 - Diciembre 2017.

Publicación semanal, los jueves.
SDA es la única cabecera en alemán en Málaga con ventas auditadas por OJD.



ÚLTIMA EDICIÓN			
PRIMERA PÁGINA (MÁX. 2 x 5 MÓDULOS)			
Módulo color			44 €
ÚLTIMA PÁGINA (MÁX. 3 x 5 MÓDULOS)			
Módulo color			33 €
GENERAL		PAR	IMPAR
Blanco y negro	Módulos	12 €	15 €
	Página	540 €	675 €
	Media página	300 €	375 €
	Robapágina grande (8x4 mód.)	384 €	480 €
	Robapágina pequeño (7x4 mód.)	336 €	420 €
	Doble media página	600 €	750 €
	Doble página	1.080 €	
Color	Módulos	18 €	27 €
	Página	810 €	1.215 €
	Media página	450 €	675 €
	Robapágina grande (8x4 mód.)	576 €	864 €
	Robapágina pequeño (7x4 mód.)	504 €	756 €
	Doble media página	900 €	1.350 €
Doble página		1.620 €	
Recargo emplazamiento			20%
Recargo Remitido / Publrreportaje			15%

PEQUEÑOS (MÍNIMO 10 PALABRAS)	
Palabras	0,30 €
Módulo	12,50 €
ESQUELAS	
Tarifa general de reclamos	
ENCARTES (POR EJEMPLAR)	
1 a 8 páginas	0,13 €
9 a 16 páginas	0,18 €
Con publicidad a terceros y otros	Consultar

Página 334 mm.				
10 Módulos 327,3 mm.				
8 Módulos 261,1 mm.				
7 Módulos 228 mm.				
6 Módulos 194,9 mm.				
5 Módulos 161,8 mm.				
4 Módulos 128,7 mm.				
3 Módulos 95,6 mm.				
2 Módulos 62,5 mm.				
1 Módulo 29,4 mm.				
1 Módulo 48 mm.	2 Módulos 100 mm.	3 Módulos 152 mm.	4 Módulos 204 mm.	5 Módulos 256 mm.

Características técnicas y de impresión:

Trama 1 tinta: 34 l. x cm²
 Trama Cuatricomía: 40 l. x cm²
 Tipo película: Positiva/Negativa
 Emulsión: 34 l. x cm²

Válidas para:

- SUR**
- SUR IN ENGLISH**
- SUR DEUTSCHE AUSGABE**
- SUR HA PYCCKOM**
- ANDALUCÍA COSTA DEL GOLF**

Módulo 1x1
29,4 mm (alto) x 48 mm (ancho)

Módulo 2x1
62,5 mm (alto) x 48 mm (ancho)

Módulo 2x2
62,5 mm (alto) x 100 mm (ancho)

Módulo 3x3
95,6 mm (alto) x 152 mm (ancho)

Módulo 1x5
29,4 mm (alto) x 256 mm (ancho)

Módulo 2x5
62,5 mm (alto) x 256 mm (ancho)

Módulo 3x5
95,6 mm (alto) x 256 mm (ancho)

Módulo 4x5
128,7 mm (alto) x 256 mm (ancho)

Media Página 5x5
161,8 mm (alto) x 256 mm (ancho)

Robapáginas 7x4
228 mm (alto) x 204 mm (ancho)

Robapáginas 8x4
261,1 mm (alto) x 204 mm (ancho)

Página 10x5
334 mm (alto) x 256 mm (ancho)

*Todas las medidas se indican en alto por ancho.

Condiciones de Contratación

1. La emisión, inserción o publicación de los anuncios especificados en las correspondientes ordenes de publicidad ratificarán plenamente dichas ordenes a todos sus efectos.

2. Los medios de comunicación destinatarios de las ordenes, de acuerdo con los usos y prácticas habituales, se reservan el derecho a rechazar la emisión, inserción o publicación de los anuncios si consideran que sus contenidos atentan contra la estética o el buen gusto; pueden ocasionar perjuicios a terceros; no disponen de espacio para su emisión o publicación; les resulta imposible efectuarla en el lugar o forma indicado por el anunciante; no reciben los originales en los plazos previstos; y, en general, por cualquier causa de fuerza mayor. En tales supuestos Corporación de Medios del Sur, S.L. (en adelante CM Sur), dado su carácter de intermediario entre el anunciante u ordenante y el medio, únicamente quedará obligada a devolver los importes que por tal concepto pudiera haber recibido.

3. Los medios destinatarios de la orden distinguirán las informaciones publicitarias, remitidos, comunicados, declaraciones o manifiestos del resto de sus contenidos mediante la utilización de los mensajes, recursos gráficos o audiovisuales que consideren oportunos para delimitar tal condición.

4. Las ordenes remitidas a CM Sur por fax o correo electrónico tendrán la misma validez que las remitidas por correo con acuse de recibo o las que acrediten su entrega directa en las oficinas de CM Sur.

5. Serán por cuenta del anunciante u ordenante la realización y edición de los originales publicitarios referidos en las ordenes publicitarias, así como la obtención de los elementos y materiales necesarios para ello (fotografías textos, dibujos, imágenes, bandas sonoras, archivos electrónicos, etc.). Tales originales se entregarán con las ordenes respetando los plazos establecidos por los medios destinatarios. Los originales publicitarios sólo se devolverán si expresamente se solicita en la orden. En ningún caso se conservarán por un plazo superior a dos meses contado desde la fecha de la última inserción, publicación o emisión.

6. CM Sur no será responsable de los perjuicios que se pudiesen ocasionar como consecuencia de ordenes no publicadas por no respetar los plazos de entrega de los originales publicitarios, ni de aquellos que se deriven de modificaciones a la orden original comunicadas por medios distintos al fax, correo electrónico u otro soporte documental debidamente acreditado, o fuera de los plazos establecidos para la recepción de ordenes. Dichos plazos serán los fijados en cada momento por los medios a los que la orden va dirigida.

7. Las inserciones de banners publicitarios en medios accesibles a través de Internet se someterán de forma expresa, para la determinación del número de impresiones, a los resultados estadísticos contabilizados en la WEB cuya dirección electrónica específicamente se determine. El anunciante u ordenante acepta expresamente que la

dirección electrónica o el diseño de la WEB a la que se destina el banner publicitario pueda ser modificada en cualquier momento y los cambios en la ubicación de la publicidad que ello pueda representar.

8. La valoración de las ordenes de publicidad se realizará en función de las tarifas publicitarias vigentes en cada momento en el medio al que la orden va dirigida. Sobre el importe así resultante se girarán los impuestos que determine la legislación vigente.

9. Las facturas emitidas por CM Sur sólo tendrán valor de notificación: en ningún caso se considerará que representan un justificante de pago. Sólo tendrán valor como justificante de pago el recibo o giro bancario debidamente firmado y sellado por CM Sur o el resguardo del ingreso bancario. El impago de las facturas emitidas por CM Sur generarán a favor de ésta un interés de mora que se calculará a partir del vencimiento de la misma a razón del 16% anual.

10. CM Sur no aceptará reparos a sus facturas una vez transcurridos 60 días desde la fecha de emisión de éstas. Los reparos podrán remitirse por fax, correo electrónico u otro soporte documental debidamente acreditado.

11. Para cualquier discrepancia que pudiera surgir en la ejecución o interpretación de la presente orden de publicidad se estará a lo dispuesto por los Tribunales de Málaga capital.